



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022.

Oficio No. ILIFECDMX/GCCO/2190/2022

ASUNTO: Invitación a participar en el procedimiento por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes Número: IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022

ESTUDIO NARROS S.A. DE C.V.
Av. Aquiles Serdan 84, Col. La Guadalupe, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16740
P R E S E N T E .



AT'N. Ricardo Navarro Alfaro
APODERADO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos: 3° apartado a, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62, 63 y 64, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de La Ciudad de México (ILIFECDMX), a través de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra del ILIFECDMX, le extiende la presente invitación, para participar en el procedimiento por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes No. IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022 para la contratación de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, relativo a "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento de dos planteles de educación básica: Profr. Juan Ramírez Márquez C.C.T.: 09DPR5094A ubicado en calle Leona Vicario S/N, Col. Pueblo Santa María Aztahuacan I en la Alcaldía Iztapalapa y República de Islandia C.C.T.:09DPR2208S ubicado en calle Norte 174 Esq. Transval, Col. Pensador Mexicano II en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México."

REFERENCIAS:

PRIMERA. - El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente invitación; recursos provenientes del Primer listado de escuelas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que serán atendidas en el marco del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Física Educativa (2022), derivado del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del fondo de aportaciones múltiples firmado el 19 de octubre de 2015, con la afectación presupuestaria número número C 07 PD IF 11531 de fecha 24 de octubre de 2022 y número C 07 PD IF 11535 de fecha 24 de octubre de 2022

SEGUNDA. - El procedimiento de contratación se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (LOPDF); el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (RLOPDF); las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicadas, el 28 de agosto de 2017; y Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que para participar en el procedimiento de contratación mediante

Recibi Original Ing. Ricardo Navarro Alfaro
11/Nov/22
[Signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes No. IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022, se requiere que el invitado **ACEPTE** las bases.

TERCERA. - Las Bases de Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes, se encuentran disponibles para su consulta y venta (si es para consulta, estará estrictamente prohibido tomar fotografías a éstas) en la **Subgerencia de Concursos y Contratos de Obra** adscrita a la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra, ubicada en sala de juntas de Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; serán los días **14 de noviembre de 2022, 15 de noviembre de 2022 y 16 de noviembre de 2022**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **tres (03) días hábiles** en un horario de las **10:00 horas a las 14:00 horas y de 17:00 horas a 19:00 horas**. Sin excepción alguna no se atenderá a ningún invitado antes o después de este horario.

CUARTA. - Para la ejecución de los trabajos de la presente adjudicación, el **ILIFECDMX** no otorgará anticipo.

QUINTA. - La ubicación de los trabajos será dentro de la Ciudad de México.

SEXTA. - La propuesta deberá presentarse en idioma español.

SEPTIMA. - La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

OCTAVA. - El periodo de ejecución de los trabajos será de **62 días** días naturales, contados a partir del **01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023**.

NOVENA. - Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:

Para los efectos de aplicación del segundo párrafo del artículo 26 de la Ley, en este procedimiento **NO** sea necesario realizar visita al sitio de los trabajos

DECIMA. - Junta de Aclaraciones:

Fecha: **22 de noviembre de 2022**

Hora: **16:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DECIMA PRIMERA. - Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único:

La proposición se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en la fecha, hora y lugar de reunión indicados a continuación:

Fecha: **25 de noviembre de 2022**

Hora: **16:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DECIMA SEGUNDA. - Acto de Fallo:

Fecha: **30 de noviembre de 2022**

Hora: **10:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.



DECIMA TERCERA. - Los trabajos, se pagarán mediante estimaciones **quincenales y/o** periodos máximos mensuales a partir del día en que **inicien los trabajos**, las estimaciones serán presentadas a la **Residencia de Obra** que designe el ILIFECDMX dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, pudiendo ser en su caso el día 15 y el último día de cada mes, con excepción de la estimación finiquito cuya fecha de corte será el día en que **finalicen los trabajos** debiendo ir **acompañada** de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la Residencia de Obra que designe el ILIFECDMX, realizara la revisión y autorización de las estimaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA CUARTA. - De conformidad con lo establecido en el **artículo 64 fracción II** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se solicita **SU RESPUESTA** por escrito a la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra, su decisión al respecto, en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación. En caso de aceptación deberá cumplir con lo siguiente.

1. Escrito de aceptación en participar por parte del invitado, manifestando su aceptación a participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, dirigido al **Arq. Fredy Molina Pérez**, Gerente de Construcción y Certificación de Obra del ILIFECDMX, indicando el número de oficio y fecha del mismo, el número de procedimiento y descripción del mismo, el nombre de la persona física o razón social, en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, dicho escrito deberá presentarse a más tardar el día **16 de noviembre de 2022**.

Deberá presentar, en copia y original para cotejo constancia de Registro de Concursante vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, documento en el cual debe señalarse el capital contable del interesado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en este caso el capital contable requerido es de: **\$ 3, 025,000.00 (Tres Millones Veinticinco mil 00/100 M.N.)**

2. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ni del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; transcribiendo cada uno de los ordenamientos de referencia.
3. Documentación fiscal y financiera:
 - a) Copia simple legible de la **declaración fiscal anual del ejercicio 2021**, con todos sus anexos.
 - b) Copia simple legible de las **declaraciones parciales** del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) de **enero a octubre de 2022, con todos sus anexos.**
 - c) Estado de resultados y posición financiera al **31 de diciembre de 2021**, firmados por Contador Público con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público y copia simple del oficio de registro.
 - d) Estado de resultados y posición financiera al **31 de octubre de 2022**, firmados por Contador Público con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público y copia simple del oficio de registro.
4. Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante, con nombre y/o razón social, teléfono (s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana, en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del área señalada, R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse al **Arq. Fredy Molina Pérez**, Gerente de Construcción y Certificación de Obra del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral interesada.



5. Cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, (SIN ABREVIATURAS) con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad de **\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, presentando original y tres copias simples, el cual cubre el costo de las bases.
6. Cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, como garantía de obligación de presentación de propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal por la cantidad de **\$15,558.30 (Quince Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.)**, presentando original y tres copias simples, el cual deberá ser entregado a más tardar el último día de venta de bases, cheque que será devuelto una vez que presente su proposición, excepción hecha de aquellos que habiendo aceptado participar no lo hagan, a quienes se les hará efectiva la garantía.

DECIMA QUINTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación técnica y económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos caso contrario se **declarará desierto** el procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA SEXTA. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

DECIMA SEPTIMA. - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA OCTAVA. - En caso de aceptar participar en la ejecución de los trabajos de Obra Pública materia de la presente invitación, el contratista que resulte adjudicado del contrato, deberá garantizar el **cumplimiento de los trabajos** en comento dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato, mediante garantía de cumplimiento del contrato, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA NOVENA. - De acuerdo con el artículo 47 último párrafo de la Ley de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 63 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el contratista que resulte adjudicado del contrato, está obligado a presentar la **póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

VIGESIMA. - Concluidos los trabajos de Obra Pública, el contratista deberá garantizar, **responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido** en la legislación aplicable, así como de lo señalado en el contrato respectivo. El contratista previamente a la recepción de los trabajos, deberá constituir póliza de fianza, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DE MÉXICO), expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. FREDY MOLINA PÉREZ
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA
EN EL ILIFECDMX

C.c.p. Fernando Manuel Castillo Molina. - Director General en el ILIFECDMX.- Presente
Lic. Yolanda Martínez Quezada. - Gerente de Asuntos Jurídicos y Normativos en el ILIFECDMX.- Presente

EMD / MABO

La firma que antecede corresponde a la Invitación a participar en el procedimiento por Invitación restringida a cuando menos tres concursantes número: IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022 referente a: "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento de dos planteles de educación básica: Profr. Juan Ramírez Márquez C.C.T.: 09DPR5094A ubicado en calle Leona Vicario S/N, Col. Pueblo Santa María Aztahuacan I en la Alcaldía Iztapalapa y República de Islandia C.C.T.:09DPR2208S ubicado en calle Norte 174 Esq. Transval, Col. Pensador Mexicano II en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México." Fin del texto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Recibi Invitación Original
11/Nov/2022
Ing José La Camacho González



ACUSE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

14 NOV. 2022

RECEPCION DE DOCUMENTOS
GERENCIA DE ASUNTOS Y ALTERNATIVOS

HORA 13:00 POR NCS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022.

Oficio No. ILIFECDMX/GCCO/2191/2022

ASUNTO: Invitación a participar en el procedimiento por Invitación

Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes Número:

IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

RECEPCION DE DOCUMENTOS

14 NOV. 2022

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N. José Eduardo García Gómez
APODERADO LEGAL

Montes Pirineos 550, Col. Lomas de Chapultepec V Secc.,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000
P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos: 3º apartado a, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62, 63 y 64, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de La Ciudad de México (ILIFECDMX), a través de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra del ILIFECDMX, le extiende la presente invitación, para participar en el procedimiento por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes No. IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022 para la contratación de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, relativo a "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento de dos planteles de educación básica: Profr. Juan Ramírez Márquez C.C.T.: 09DPR5094A ubicado en calle Leona Vicario S/N, Col. Pueblo Santa María Aztahuacan I en la Alcaldía Iztapalapa y República de Islandia C.C.T.:09DPR2208S ubicado en calle Norte 174 Esq. Transval, Col. Pensador Mexicano II en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México."

REFERENCIAS:

PRIMERA. - El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente invitación; recursos provenientes del Primer listado de escuelas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que serán atendidas en el marco del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Física Educativa (2022), derivado del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del fondo de aportaciones múltiples firmado el 19 de octubre de 2015, con la afectación presupuestaria número número C 07 PD IF 11531 de fecha 24 de octubre de 2022 y número C 07 PD IF 11535 de fecha 24 de octubre de 2022

SEGUNDA. - El procedimiento de contratación se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (LOPDF); el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (RLOPDF); las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicadas, el 23 de agosto de 2017; y Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que para participar en el procedimiento de contratación mediante



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes No. **IR/ILIFECDMX/909028970/OP/143/2022**, se requiere que el invitado **ACEPTE** las bases.

TERCERA. - Las Bases de Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes, se encuentran disponibles para su consulta y venta (si es para consulta, estará estrictamente prohibido tomar fotografías a éstas) en la **Subgerencia de Concursos y Contratos de Obra** adscrita a la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra, ubicada en sala de juntas de Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; serán los días **14 de noviembre de 2022, 15 de noviembre de 2022 y 16 de noviembre de 2022**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **tres (03) días hábiles** en un horario de las **10:00 horas a las 14:00 horas y de 17:00 horas a 19:00 horas**. Sin excepción alguna no se atenderá a ningún invitado antes o después de este horario.

CUARTA. - Para la ejecución de los trabajos de la presente adjudicación, el **ILIFECDMX** no otorgará anticipo.

QUINTA. - La ubicación de los trabajos será dentro de la Ciudad de México.

SEXTA. - La propuesta deberá presentarse en idioma español.

SEPTIMA. - La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

OCTAVA. - El periodo de ejecución de los trabajos será de **62 días** días naturales, contados a partir del **01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023**.

NOVENA. - Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:

Para los efectos de aplicación del segundo párrafo del artículo 26 de la Ley, en este procedimiento **NO** sea necesario realizar visita al sitio de los trabajos

DECIMA. - Junta de Aclaraciones:

Fecha: **22 de noviembre de 2022**

Hora: **16:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DECIMA PRIMERA. - Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único:

La proposición se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en la fecha, hora y lugar de reunión indicados a continuación:

Fecha: **22 de noviembre de 2022**

Hora: **16:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DECIMA SEGUNDA. - Acto de Fallo:

Fecha: **30 de noviembre de 2022**

Hora: **10:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.



DECIMA TERCERA. - Los trabajos, se pagarán mediante estimaciones **quincenales y/o** periodos máximos mensuales a partir del día en que **inicien los trabajos**, las estimaciones serán presentadas a la **Residencia de Obra** que designe el ILIFECDMX dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, pudiendo ser en su caso el día 15 y el último día de cada mes, con excepción de la estimación finiquito cuya fecha de corte será el día en que **finalicen los trabajos** debiendo ir **acompañada** de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la Residencia de Obra que designe el ILIFECDMX, realizara la revisión y autorización de las estimaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA CUARTA. - De conformidad con lo establecido en el **artículo 64 fracción II** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se solicita **SU RESPUESTA** por escrito a la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra, su decisión al respecto, en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación. En caso de aceptación deberá cumplir con lo siguiente.

1. Escrito de aceptación en participar por parte del invitado, manifestando su aceptación a participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, dirigido al **Arq. Fredy Molina Pérez**, Gerente de Construcción y Certificación de Obra del ILIFECDMX, indicando el número de oficio y fecha del mismo, el número de procedimiento y descripción del mismo, el nombre de la persona física o razón social, en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, dicho escrito deberá presentarse a más tardar el día **16 de noviembre de 2022**.

Deberá presentar, en copia y original para cotejo constancia de Registro de Concursante vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, documento en el cual debe señalarse el capital contable del interesado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en este caso el capital contable requerido es de: **\$ 3, 025,000.00 (Tres Millones Veinticinco mil 00/100 M.N.)**

2. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ni del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; transcribiendo cada uno de los ordenamientos de referencia.
3. Documentación fiscal y financiera:
 - a) Copia simple legible de la **declaración fiscal anual del ejercicio 2021**, con todos sus anexos.
 - b) Copia simple legible de las **declaraciones parciales** del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) de **enero a octubre de 2022, con todos sus anexos.**
 - c) Estado de resultados y posición financiera al **31 de diciembre de 2021**, firmados por Contador Público con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público y copia simple del oficio de registro.
 - d) Estado de resultados y posición financiera al **31 de octubre de 2022**, firmados por Contador Público con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público y copia simple del oficio de registro.
4. Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante, con nombre y/o razón social, teléfono (s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana, en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del área señalada, R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse al **Arq. Fredy Molina Pérez**, Gerente de Construcción y Certificación de Obra del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral interesada.



5. Cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, (SIN ABREVIATURAS) con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad de **\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, presentando original y tres copias simples, el cual cubre el costo de las bases.
6. Cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, como garantía de obligación de presentación de propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal por la cantidad de **\$15,558.30 (Quince Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.)**, presentando original y tres copias simples, el cual deberá ser entregado a más tardar el último día de venta de bases, cheque que será devuelto una vez que presente su proposición, excepción hecha de aquellos que habiendo aceptado participar no lo hagan, a quienes se les hará efectiva la garantía.

DECIMA QUINTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación técnica y económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos caso contrario se **declarará desierto** el procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA SEXTA. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

DECIMA SEPTIMA. - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA OCTAVA. - En caso de aceptar participar en la ejecución de los trabajos de Obra Pública materia de la presente invitación, el contratista que resulte adjudicado del contrato, deberá garantizar el **cumplimiento de los trabajos** en comento dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato, mediante garantía de cumplimiento del contrato, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA NOVENA. - De acuerdo con el artículo 47 último párrafo de la Ley de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 63 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el contratista que resulte adjudicado del contrato, está obligado a presentar la **póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

VIGESIMA. - Concluidos los trabajos de Obra Pública, el contratista deberá garantizar, **responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido** en la legislación aplicable, así como de lo señalado en el contrato respectivo. El contratista previamente a la recepción de los trabajos, deberá constituir póliza de fianza, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DE MÉXICO), expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. FREDY MOLINA PÉREZ
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA
EN EL ILIFECDMX

C.c.p. Fernando Manuel Castillo Molina. - Director General en el ILIFECDMX.- Presente
Lic. Yolanda Martínez Quezada. - Gerente de Asuntos Jurídicos y Normativos en el ILIFECDMX.- Presente

EMD / MABO

La firma que antecede corresponde a la Invitación a participar en el procedimiento por Invitación restringida a cuando menos tres concursantes número: IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022 referente a: "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento de dos planteles de educación básica: Profr. Juan Ramírez Márquez C.C.T.: 09DPR5094A ubicado en calle Leona Vicario S/N, Col. Pueblo Santa María Aztahuacan I en la Alcaldía Iztapalapa y República de Islandia C.C.T.:09DPR2208S ubicado en calle Norte 174 Esq. Transval, Col. Pensador Mexicano II en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México." Fin del texto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

14 NOV. 2022



2022 Flores
Año de Magón

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Yola

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022.

Oficio No. ILIFECDMX/GCCO/2187/2022

ASUNTO: Invitación a participar en el procedimiento por Invitación
Restringida A.Cuando Menos Tres Concursantes Número:

IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022

Recibí invitación original

11/NOV/22

Oswaldo Mata Alba

AT'N. Oswaldo Mata Alba
APODERADO LEGAL



CRANE INFRASTRUCTURE S.A. DE C.V.
Teotihuacán 3, Col. Tlacuitlapa, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01650
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos: 3º apartado a, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62, 63 y 64, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de La Ciudad de México (ILIFECDMX), a través de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra del ILIFECDMX, le extiende la presente invitación, para participar en el procedimiento por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes No. IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022 para la contratación de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, relativo a "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento de dos planteles de educación básica: Profr. Juan Ramírez Márquez C.C.T.: 09DPR5094A ubicado en calle Leona Vicario S/N, Col. Pueblo Santa María Aztlahuacan I en la Alcaldía Iztapalapa y República de Islandia C.C.T.:09DPR2208S ubicado en calle Norte 174 Esq. Transval, Col. Pensador Mexicano II en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México."

REFERENCIAS:

PRIMERA. - El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente invitación; recursos provenientes del Primer listado de escuelas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que serán atendidas en el marco del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Física Educativa (2022), derivado del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del fondo de aportaciones múltiples firmado el 19 de octubre de 2015, con la afectación presupuestaria número número C 07 PD IF 11531 de fecha 24 de octubre de 2022 y número C 07 PD IF 11535 de fecha 24 de octubre de 2022

SEGUNDA. - El procedimiento de contratación se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (LOPDF); el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (RLOPDF); las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicadas, el 28 de agosto de 2017; y Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que para participar en el procedimiento de contratación mediante



Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes No. **IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022**, se requiere que el invitado **ACEPTE** las bases.

TERCERA. - Las Bases de Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Concursantes, se encuentran disponibles para su consulta y venta (si es para consulta, estará estrictamente prohibido tomar fotografías a éstas) en la **Subgerencia de Concursos y Contratos de Obra** adscrita a la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra, ubicada en sala de juntas de Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; serán los días **14 de noviembre de 2022, 15 de noviembre de 2022 y 16 de noviembre de 2022**; fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **tres (03) días hábiles** en un horario de las **10:00 horas a las 14:00 horas** y de **17:00 horas a 19:00 horas**. Sin excepción alguna no se atenderá a ningún invitado antes o después de este horario.

CUARTA. - Para la ejecución de los trabajos de la presente adjudicación, el **ILIFECDMX** no otorgará anticipo.

QUINTA. - La ubicación de los trabajos será dentro de la Ciudad de México.

SEXTA. - La propuesta deberá presentarse en idioma español.

SEPTIMA. - La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

OCTAVA. - El periodo de ejecución de los trabajos será de **62 días** días naturales, contados a partir del **01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023**.

NOVENA. - Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:

Para los efectos de aplicación del segundo párrafo del artículo 26 de la Ley, en este procedimiento **NO** sea necesario realizar visita al sitio de los trabajos

DECIMA. - Junta de Aclaraciones:

Fecha: **22 de noviembre de 2022**

Hora: **16:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DECIMA PRIMERA. - Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único:

La proposición se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en la fecha, hora y lugar de reunión indicados a continuación:

Fecha: **25 de noviembre de 2022**

Hora: **16:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DECIMA SEGUNDA. - Acto de Fallo:

Fecha: **30 de noviembre de 2022**

Hora: **10:00 horas**

Lugar de Reunión: Sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, ubicada en Av. Universidad 800, 4.º Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DECIMA TERCERA. - Los trabajos, se pagarán mediante estimaciones quincenales y/o periodos máximos mensuales a partir del día en que **inicien los trabajos**, las estimaciones serán presentadas a la **Residencia de Obra** que designe el ILIFECDMX dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, pudiendo ser en su caso el día 15 y el último día de cada mes, con excepción de la estimación finiquito cuya fecha de corte será el día en que **finalicen los trabajos** debiendo ir **acompañada** de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la Residencia de Obra que designe el ILIFECDMX, realizará la revisión y autorización de las estimaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA CUARTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se solicita **SU RESPUESTA** por escrito a la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra, su decisión al respecto, en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación. En caso de aceptación deberá cumplir con lo siguiente.

1. Escrito de aceptación en participar por parte del invitado, manifestando su aceptación a participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, dirigido al **Arq. Fredy Molina Pérez**, Gerente de Construcción y Certificación de Obra del ILIFECDMX, indicando el número de oficio y fecha del mismo, el número de procedimiento y descripción del mismo, el nombre de la persona física o razón social, en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, dicho escrito deberá presentarse a más tardar el día **16 de noviembre de 2022**.

Deberá presentar, en copia y original para cotejo constancia de Registro de Concursante vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, documento en el cual debe señalarse el capital contable del interesado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en este caso el capital contable requerido es de: **\$ 3, 025,000.00 (Tres Millones Veinticinco mil 00/100 M.N.)**

2. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ni del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; transcribiendo cada uno de los ordenamientos de referencia.
3. Documentación fiscal y financiera:
 - a) Copia simple legible de la **declaración fiscal anual del ejercicio 2021**, con todos sus anexos.
 - b) Copia simple legible de las **declaraciones parciales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) de enero a octubre de 2022, con todos sus anexos.**
 - c) Estado de resultados y posición financiera al **31 de diciembre de 2021**, firmados por Contador Público con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público y copia simple del oficio de registro.
 - d) Estado de resultados y posición financiera al **31 de octubre de 2022**, firmados por Contador Público con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público y copia simple del oficio de registro.
4. Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante, con nombre y/o razón social, teléfono (s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana, en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del área señalada, R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse al **Arq. Fredy Molina Pérez**, Gerente de Construcción y Certificación de Obra del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral interesada.



5. Cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, (SIN ABREVIATURAS) con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad de **\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, presentando original y tres copias simples, el cual cubre el costo de las bases.
6. Cheque certificado o de caja a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, como garantía de obligación de presentación de propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal por la cantidad de **\$15,558.30 (Quince Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.)**, presentando original y tres copias simples, el cual deberá ser entregado a más tardar el último día de venta de bases, cheque que será devuelto una vez que presente su proposición, excepción hecha de aquellos que habiendo aceptado participar no lo hagan, a quienes se les hará efectiva la garantía.

DECIMA QUINTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación técnica y económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos caso contrario se **declarará desierto** el procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA SEXTA. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

DECIMA SEPTIMA. - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA OCTAVA. - En caso de aceptar participar en la ejecución de los trabajos de Obra Pública materia de la presente invitación, el contratista que resulte adjudicado del contrato, deberá garantizar el **cumplimiento de los trabajos** en comento dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato, mediante garantía de cumplimiento del contrato, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

DECIMA NOVENA. - De acuerdo con el artículo 47 último párrafo de la Ley de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 63 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el contratista que resulte adjudicado del contrato, está obligado a presentar la **póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

VIGESIMA. - Concluidos los trabajos de Obra Pública, el contratista deberá garantizar, **responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido** en la legislación aplicable, así como de lo señalado en el contrato respectivo. El contratista previamente a la recepción de los trabajos, deberá constituir póliza de fianza, esta será del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del: **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DE MÉXICO), expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. FREDY MOLINA PÉREZ
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA
EN EL ILIFECDMX

C.c.p. Fernando Manuel Castillo Molina. - Director General en el ILIFECDMX.- Presente
Lic. Yolanda Martínez Quezada. - Gerente de Asuntos Jurídicos y Normativos en el ILIFECDMX.- Presente

EMD / MABO

La firma que antecede corresponde a la Invitación a participar en el procedimiento por Invitación restringida a cuando menos tres concursantes número: IR/ILIFECDMX/909028970/OP/148/2022 referente a: "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento de dos planteles de educación básica: Profr. Juan Ramírez Márquez C.C.T.: 09DPRS094A ubicado en calle Leona Vicario S/N, Col. Pueblo Santa María Aztahuacan I en la Alcaldía Iztapalapa y República de Islandia C.C.T.:09DPR2208S ubicado en calle Norte 174 Esq. Transval, Col. Pensador Mexicano II en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México." Fin del texto.